

104982



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad por veinte años en España, por "Dispositivos perfeccionados para arados mecánicos", a favor de D. Francisco Martínez Ortega, de nacionalidad española, con domicilio en Torredonjimeño (Jaén), calle de los Reyes Católicos número 41.

Sabido es que las modernas técnicas que hoy en día se utilizan para el desarrollo y progreso de la agricultura en todos sus aspectos, requieren unos ingenios y unos sistemas que rompen taxativamente con todos los procedimientos ancestrales de tratamiento y preparación de las tierras con el fin de conseguir unos resultados óptimos de las plantas y sus frutos.

El punto de partida en toda labor agrícola lo constituye y lo ha constituido siempre la remoción de las tierras para el aprovechamiento de todo cuanto la naturaleza puede dar, esto es el arado.

Ahora bien, esta labor, sin duda la más costosa, por el esfuerzo y el tiempo que era preciso emplear con las antiguas artes, actualmente, en virtud de las nuevas técnicas a que hemos aludido, se reduce al mínimo en cuanto a tiempo y esfuerzo obteniéndose los resultados máximos con una labor más eficiente.

El presente registro de Modelo de Utilidad haciéndose eco de estas nuevas tendencias tiene por objeto perfeccionar determinadas características de los arados mecánicos, concretamente conferir una mayor protección de la reja y permitir su mejor des



lizamiento por la tierra a remozar.

A este fin para una mejor comprensión de su objeto la descripción que a continuación se vá a efectuar se hace con referencia a los dibujos de la adjunta hoja de planos, en los que se representa un simple y mero ejemplo de realización sin
5 caracter limitativo, por lo que todas sus variantes de forma, dimensiones, proporciones, materias, etc, en cuanto no alteren ni modifiquen sus cualidades esenciales ni produzcan la obtención de un resultado industrial nuevo y distinto, deben considerarse incluidas en la protección implicada en el registro de
10 Modelo de Utilidad que ahora se solicita.

En la figura 1ª, se representa una vista lateral del arado en el que se aprecia su eje, las áncoras soportes de las respectivas tejas y rejas y los discos protectores de las mismas.
15

La figura 2ª, representa una vista en planta de unos de los elementos del arado, concretamente, la peculiar disposición del disco protector respecto de la teja y reja.

En dichas figuras se indican:

20 Con el nº 1, el eje del arado propiamente dicho.

Con el nº 2, los discos protectores de las respectivas rejas y tejas dispuestos de modo inmediato a estos y situados en posición vertical, sobresaliendo escasamente de la parte inferior de la reja, en especial de su vértice anterior, para impedir que cualquier objeto duro que el arado se encuentre en
25 su recorrido pueda causar la rotura de la mencionada reja. Estos discos protectores así dispuestos, pueden presentar en su

104982



perímetro unos rebajes que den lugar a un dentado para permitir un mejor deslizamiento del arado en terrenos pedregosos o similares.

Con el nº 3, el eje de sujeción de los mencionados discos.

5 Con el nº 4, la reja del arado.

Con el nº 5, La correspondiente teja colateral a la citada reja.

Con el nº 6, el áncora o soporte de la reja y teja, en forma de yugo, constituido por una sola pieza sin aditamento ni entronque alguno, excepto los de sujeción al cuerpo del arado y sus respectivas tejas y rejas.

10

Fácil es de ver, tras lo expuesto, que al anteceder de modo inmediato los discos a las rejas y sobresaliendo aquellos de estas ligeramente por su vértice anterior, la protección que se les confiere a las mencionadas rejas es total y absoluta, puesto que al incidir cualquier objeto duro, por ejemplo, una piedra, en el disco, éste lo aparta del camino que surcará la reja y obligará a la citada piedra a deslizarse por la cara superior de la reja sin haber causado daño alguno a su vértice anterior que, como es sabido, constituye la parte esencial y al mismo tiempo débil de todo arado.

15

20

NOTA

Descrito suficientemente el objeto del presente Modelo de Utilidad y sus distintas partes, se declara que lo que constituye su esencialidad y para lo que se pide la correspondiente protección, es lo que se concreta en las siguientes reivindi-

25

HOJA ÚNICA



104982

FIG. 1

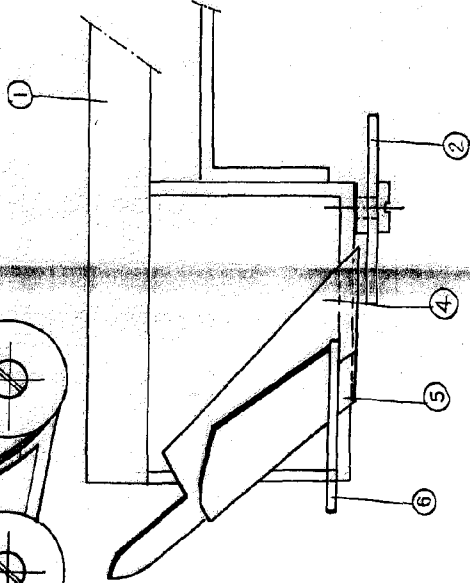
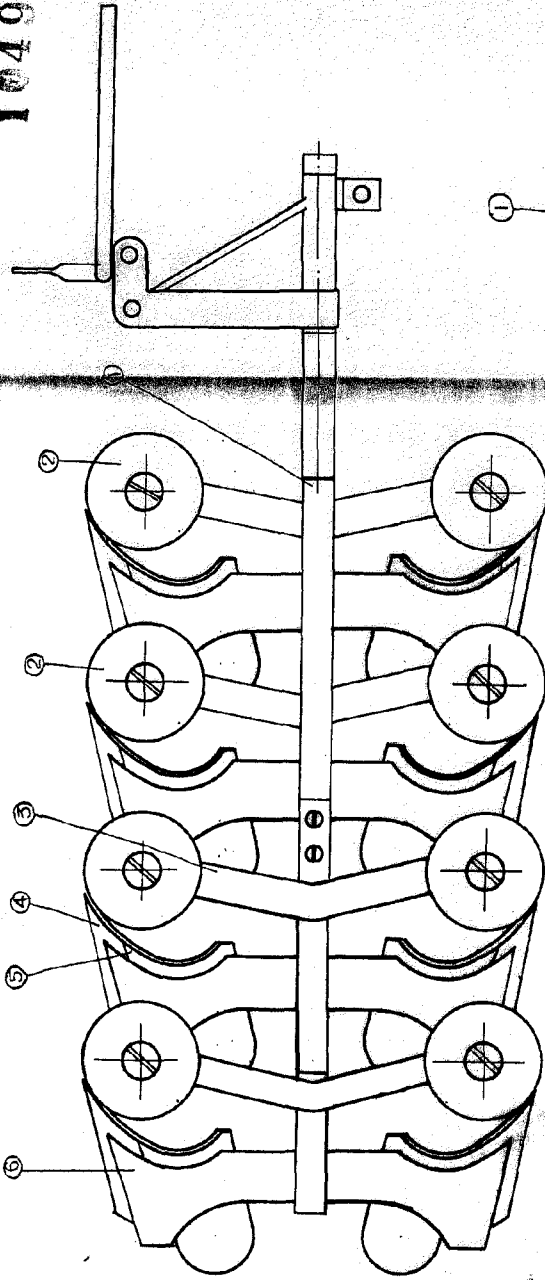


FIG. 2

D. FRANCISCO MARTÍNEZ ORTEGA

Madrid, 18 MAR 1964

P.A.